

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda de Almería por la que se anuncia subasta pública.

Se sacan a subasta pública, a partir de las once horas, ante la Mesa y en el salón de actos de esta Delegación, en primera y única convocatoria los bienes muebles, y hasta cuarta convocatoria los bienes inmuebles, que se detallan a continuación. El 1 y el 8, este último en primera y segunda convocatoria el 19 de junio de 2000, el 3, el 4 y el 5, el 26 de junio de 2000, el 2 y el 8, este último en tercera y cuarta convocatoria, el 16 de octubre de 2000, y el 6 y el 7, el 23 de octubre de 2000. De no ser posible se celebrarán al siguiente hábil.

1. Por Resolución de 8 de febrero de 2000, se acordó la alienabilidad y enajenación de una finca rústica en el barrio La Cañada, de Almería; con una superficie de 15.000 metros cuadrados. El tipo de licitación es de 9.239.450 pesetas.

2. Por Resolución de 7 de octubre de 1999, se acordó la alienabilidad y enajenación de una finca urbana sita en la urbanización «Retamar» (Almería), parcela 1330, de 103 metros cuadrados. El tipo de licitación es de 1.236.000 pesetas.

3. Por Resolución de 19 de octubre de 1999, se acordó la alienabilidad y enajenación del local comercial 3 de la planta baja de un edificio en la rambla de Terremos, en Mojácar; de 52 metros cuadrados, con terraza de 11 metros cuadrados. El tipo de licitación es de 4.795.000 pesetas.

4. Por Resolución de 7 de octubre de 1999, se acordó la alienabilidad y enajenación del local comercial 4 de la planta baja de un edificio en la rambla de Terremos, en Mojácar; de 52 metros cuadrados, con terraza de 15 metros 80 decímetros cuadrados. El tipo de licitación es de 4.795.000 pesetas.

5. Por Resolución de 19 de octubre de 1999, se acordó la alienabilidad y enajenación del local comercial 5 de la planta baja de un edificio en la rambla de Terremos, en Mojácar; de 52 metros cuadrados, con terraza de 20 metros cuadrados. El tipo de licitación es de 4.920.000 pesetas.

6. Por Resolución de 7 de octubre de 1999, se acordó la alienabilidad y enajenación de una finca urbana en la calle Veinticuatro de Julio, 2, de Almería; con una superficie de 81 metros cuadrados. El tipo de licitación es de 3.385.000 pesetas.

7. Por Resolución de 29 de septiembre de 1999, se acordó la alienabilidad y enajenación de una finca urbana en la ladera de Fuensanta, de Tijola; de 2.692 metros cuadrados. El tipo de licitación es de 2.947.740 pesetas.

8. Por Resolución de 16 de marzo de 2000, se acordó la alienabilidad y enajenación de una embarcación, marca «Astro», de eslora 5,57 metros, manga 2,10 metros y puntal 1,07 metros, y un motor marca «Yamaha», modelo 85 AET, número 688 L 426436 y potencia 85 CV. Ambos forman un lote siendo el tipo de licitación es de 1.050.000 pesetas.

El pliego de condiciones generales, a disposición de los interesados, en el tablón de anuncios y en la Unidad de Patrimonio del Estado de esta Delegación. Es imprescindible consignar ante la Mesa, o acreditar haber efectuado el depósito, el 20 por 100 del tipo de licitación. No cesión a terceros. Representantes exhibir poder. Todos los gastos a cargo del adjudicatario.

Almería, 31 de marzo de 2000.—El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Felipe Peregrín Muñoz.—20.632.

La Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada comunica anuncio de investigación de bienes.

Por Acuerdo de fecha 27 de marzo de 2000 del ilustrísimo señor Director general del Patrimonio del Estado, se ha iniciado expediente de investi-

gación sobre la presunta propiedad patrimonial de la parcela 247 del polígono 7 del término municipal de Cádiar (Granada).

El presente anuncio, una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», será expuesto en el Ayuntamiento de Cádiar durante un plazo de quince días.

Transcurrido el mismo, y a contar desde el día siguiente a su término, las personas afectadas por el expediente de investigación dispondrán de un plazo de un mes para alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Lo que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y siguientes del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, se hace público para general conocimiento.

Granada, 12 de abril de 2000.—La Delegada provincial de Economía y Hacienda, Pilar Fernández Marín.—20.690.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes por la que se aprueba definitivamente el proyecto básico del ramal de acceso al puerto de Marín (Pontevedra), en el tramo comprendido entre los puntos kilométricos 1,995 a 4,152.

1. Antecedentes

Con fecha 10 de mayo de 1999, la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias aprobó técnicamente el proyecto básico ramal de acceso al puerto de Marín (Pontevedra), ordenando que se incoase el correspondiente expediente de información pública y oficial de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT) y en el Real Decreto 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental.

La información pública se anunció en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo de 1999 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» de 20 de mayo de 1999, realizándose en paralelo el trámite de información oficial.

El proyecto básico sometido a información pública y oficial contenía el trazado correspondiente a obras ya ejecutadas parcialmente y que datan del año 1928. Asimismo, dicho trazado está incluido en el Plan de Ordenación Urbana de Pontevedra de 1990; y la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados insta al Gobierno en 1997, a la construcción de la vía del ferrocarril entre Marín y Pontevedra por dicho trazado. Por otra parte, el mencionado trazado está exento de declaración de impacto ambiental según resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 19 de febrero de 1999. El proyecto básico recoge el trazado a escala 1/1000 y consta de los documentos que establecen las normas para la redacción de proyectos básicos de la Dirección General de Infraestructuras del Transporte de 1986. Durante el período de información pública, presentaron alegaciones la Dirección General de Costas, Renfe, el Ayuntamiento de Pontevedra, Aguas de Galicia, la Demarcación de Costas en Galicia, la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia y los particulares don Manuel Gómez Villanueva y don Eugenio Vicente Novás Fernández. Una vez estudiadas las alegaciones, en virtud de los antecedentes, y dado que el trazado discurre en parte por zona de dominio público, con fecha 22 de octubre de 1999, por la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras

Ferrovias se ha procedido a solicitar la oportuna reserva del suelo demanial afectado por el trazado, afección que está comprendido entre el punto kilométrico 1,995 y el punto kilométrico 4,152 del ramal ferroviario proyectado.

La Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias elevó con fecha 9 de febrero de 2000 la propuesta de aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del proyecto básico del ramal de acceso al puerto de Marín (Pontevedra), en los tramos exteriores al dominio marítimo-terrestre, condicionando la aprobación del resto del trazado al otorgamiento de reserva del dominio público por parte del Consejo de Ministros.

Mediante Resolución de fecha 10 de febrero de 2000 esta Secretaría de Estado aprobó definitivamente el proyecto básico del «ramal de acceso al puerto de Marín (Pontevedra)», en los tramos comprendidos entre los puntos kilométricos 1,995 y 4,152; asimismo, se aprobó el expediente de información pública. En el apartado 3 del cuerpo resolutivo de dicha Resolución se señala que: «La aprobación del proyecto básico en los restantes tramos queda condicionada a que sea otorgada reserva por el Consejo de Ministros en los términos que establece la vigente Ley de Costas».

Con fecha 17 de marzo de 2000, la Abogacía del Estado del Ministerio de Fomento emitió informe favorable sobre el expediente de información oficial y pública correspondiente al proyecto básico del «ramal de acceso al puerto de Marín (Pontevedra)».

En el Consejo de Ministros de fecha 17 de marzo de 2000 se aprobó, a propuesta del Ministerio de Fomento, lo siguiente:

Primero.—Se declara de utilidad pública, a los efectos previstos en el artículo 32.2 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, las obras comprendidas en el «proyecto básico del ramal de acceso ferroviario al puerto de Marín (Pontevedra)».

Segundo.—De conformidad con el artículo 47.3 de la Ley de Costas, se declara, a favor del Ministerio de Fomento, la reserva de los terrenos de dominio público marítimo-terrestre afectos por el proyecto citado en el apartado anterior, con las siguientes condiciones:

a) La duración de la reserva se limitará al tiempo necesario para el cumplimiento de los fines que la motivan, de conformidad con las exigencias del interés general. La reserva no podrá amparar la realización de otros usos y actividades distintas de las que justifican su declaración. Las obras sólo podrán ser modificadas de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 101 del Reglamento de Costas.

b) Declarada la reserva se suscribirá un acta y plano por representantes del órgano competente del Ministerio de Fomento y de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente.

c) Asimismo, el órgano encargado de la ejecución de las obras comunicará a la Dirección General de Costas las fechas de comienzo y terminación de aquéllas.

d) Las obras se realizarán limitando en lo posible su impacto en el dominio público marítimo-terrestre, teniendo en cuenta los usos y servidumbres establecidos por la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Tercero.—Se faculta al Ministerio de Fomento para aprobar, a los efectos indicados en los apartados anteriores, las incidencias de obras y modificaciones de las mismas que no constituyan, a juicio de dicho Departamento, variación sensible de la ocupación del dominio público marítimo-terrestre.

Con fecha 24 de marzo de 2000 la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias elevó propuesta de aprobación del proyecto básico del «ramal de acceso al puerto de Marín (Pontevedra)», en el tramo comprendido entre los puntos kilométricos 1,995 y 4,152.